



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT
CHIAPAS**

DESPACHADO

23 MAR 2020

**DELEGACIÓN
FEDERAL**
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0015/03/20

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1157/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 20 de marzo de 2020

**EJIDO DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ
PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 03 de Marzo de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 20 de Marzo de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0624/2019 de fecha 21 de Febrero de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Dr. Belisario Domínguez	Dr. Belisario Domínguez	407.07	Las Margaritas	Chiapas

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0015/03/20

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1157/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 20 de marzo de 2020

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Dr. Belisario Domínguez

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	619221	1822981
2	620314	1823686
3	621066	1820324
4	620576	1819935
5	619842	1819481

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Dr. Belisario Domínguez

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	29/06/12	28/06/13	Pinus oocarpa ochoteranae	49.7	2950.18	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/06/12	28/06/13	Quercus rugosa	49.7	229.89	Metros cúbicos v.t.a.
2	29/06/13	17/02/15	En receso	0	0	NINGUNO
3	18/02/15	31/12/16	Pinus oocarpa ochoteranae	69.03	3158.53	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17	31/01/17	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/02/17	31/12/20	Cupressus sp.	65.72	1946.59	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/02/17	31/12/20	Pinus oocarpa ochoteranae	65.72	3798.07	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/02/17	31/12/20	Quercus rugosa	65.72	252.62	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21	31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/22	31/12/22	Cupressus sp.	62.99	1953.44	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22	31/12/22	Pinus oocarpa ochoteranae	62.99	2374.9	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22	31/12/22	Quercus rugosa	62.99	698.46	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23	31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/24	31/12/24	Cupressus sp.	67.58	526.14	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24	31/12/24	Pinus oocarpa ochoteranae	67.58	2609.04	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24	31/12/24	Quercus rugosa	67.58	125.97	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
PRESIDENTA DEL GOBIERNO FEDERAL

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0015/03/20

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1157/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 20 de marzo de 2020

tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

martillo

MONOGRAMA/COLOR

253 RG

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. RIGOBERTO EMMANUEL GUTIERREZ COUTIÑO, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIS T-UI Vol. 1 Núm. 5, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTÍZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Expediente 127.25S.712.10.3 - 14/2012

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente:
07/S5-0015/03/20

MAYAO / CASL / ASO / yhj





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

GOBIERNO FEDERAL

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0015/03/20

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1157/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 20 de marzo de 2020

NOMBRE DEL PREDIO

SUPERFICIE A INTERVENIR

VOLUMEN

(ha)

(m³)

Dr. Belisario Domínguez

315.02

20623.83

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO

Dr. Belisario Domínguez

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

P-07-052-BEL-001/12

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del



5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tels: (961) 617 50 02; www.gob.mx/semarnat

